

NOTA INFORMATIVA PROCESOS SELECTIVOS PERSONAL LABORAL

En BOA núm. 115, de 28 de mayo de 2021, se publicaron las Resoluciones de 24 de mayo de 2021 por las que se convocan pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo en 27 categorías profesionales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Iniciado el plazo para la inscripción de las personas aspirantes en los citados procesos selectivos se han detectado incidencias de carácter técnico que han dificultado el acceso y grabación de méritos a través del módulo SIP.

Por otra parte, se han advertido errores de redacción en el apartado 1.3 de la base primera, así como en el apartado 2.1.a) de la base segunda de las referidas convocatorias, que hacen necesaria su corrección.

A la vista de todo lo anterior y con la finalidad de no causar perjuicio a las personas interesadas en participar en dichos procesos y dotar de seguridad jurídica a los mismos, se estima procedente modificar las Resoluciones de 24 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios por las que se convocan pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal para el ingreso como personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En este sentido, en **Boletín Oficial de Aragón de fecha 14 de junio de 2021** se publicará la Resolución del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se modifican las Resoluciones de 24 de mayo de 2021, referidas.

La modificación de las bases de las convocatorias precitadas se articula en torno a los siguientes aspectos:

1. Modificación de la redacción del apartado 1.3 de la base primera suprimiendo la referencia al período de prácticas.
2. Modificación de la redacción del apartado 2.1.a) de la base segunda incorporando la previsión establecida en el apartado 4 del artículo 57 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
3. Modificación del apartado 3.4 de la base tercera estableciendo un **nuevo plazo de presentación de solicitudes hasta el día 15 de septiembre de 2021.**

4. Modificación del apartado 3.8 de la base tercera en lo relativo al momento temporal en que ha de presentarse la relación de méritos por aquellas personas aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso. En este sentido, la relación de méritos se aportará una vez finalizada la fase de oposición de los procesos selectivos para el ingreso como personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y no con la solicitud para participar en los mismos.

En Zaragoza a 4 de junio de 2021